

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 13 de 2020. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Radicación: 760014003012-2017-00348-00  
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL  
Solicitante: MARIA CONSUELO OROZCO MONTOYA  
Acreedores: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).

En atención a que las partes no presentaron observaciones al avalúo presentado por la parte solicitante y de conformidad con los artículos 567 y 568 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR al liquidador Harold Varela Tascón, para que en el término de (10) diez días proceda a elaborar y presentar al Despacho el proyecto de adjudicación, teniendo en cuenta el avalúo presentado por la apoderada de la solicitante, obrante a folio (292) del presente.

2. SEÑÁLESE la hora de las 2:00, del día 22, del mes de ABRIL, del año 2020, a efecto de llevar a cabo la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 568 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali de 21 MAR 2020  
En estado No. 34  
Notifiqué a las partes por correo anterior

  
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

